

Sr. Juanpablo Jhonson Moreno

Fiscal instructor

División de Sanción y Cumplimiento.

Superintendencia del Medio Ambiente

Panguipulli, 14 de Mayo de 2020

Por intermedio de la presente, queremos solicitar una suspensión en la presentación de nuestro informe final de nuestro programa de cumplimiento asociado a nuestro proceso sancionatorio D-187-2019, el cual tenía fecha de entrega para el 17-06-2020, lo anterior sustentado en las siguientes condiciones:

Primero, la actual situación que atraviesa nuestro país debido a la pandemia Covid 19 obligo a que el gobierno emitiera la Resolución exenta N° 200, publicada en el Diario oficial el 21 de Marzo de 2020, que en su punto cuatro señala:

4. Dispóngase el cierre de:

- a. Cines, teatros y lugares análogos.
- b. Pubs, discotecas, cabarets, clubes nocturnos y lugares análogos.
- c. Gimnasios abiertos al público.

Asimismo, prohíbase la atención de público en los restaurantes, los que solo podrán expedir alimentos para llevar.

La aplicación de esta medida será para todo el territorio de la República.

Esta medida comenzará a regir desde las 00:00 del 21 de marzo de 2020 y será aplicada por un plazo indefinido, hasta que las condiciones epidemiológicas permitan su supresión

Segundo, en nuestra acción número 12 de nuestro PDC, se debe ejecutar una medición sonora la cual no se podrá realizar hasta que la autoridad permita la apertura de nuestro restaurante con clientes en su interior, para que dicha medición compruebe todas nuestras acciones presentadas.

Tercero, hasta hoy llevamos 55 días con nuestro establecimiento cerrado, lo cual nos tiene en una delicada situación financiera, si además se considera que la medición por EFTA tiene un costo que

va desde las 24 a 32 UF. Por tal motivo solicitamos que nuestro procedimiento sancionatorio sea suspendido con un tiempo de gracia de a lo menos 90 días, desde que la autoridad ordene la apertura de los restaurantes con cliente en su interior.

Se despide Agradecido,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a final cross-like stroke.

Rodrigo Leonardo Sáez Rojas

14.225.008-k

Representante Legal de la Sociedad Gastronómica El Canelo limitada